

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

PLAN DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORÍA – CPA

ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LOS CÁLCULOS ENFOCADOS EN LA RESERVA  
LEGAL DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR MANUFACTURERO Y  
FABRICACIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS

AUTOR

MARÍA FERNANDA TIPANLUISA BOLAÑOS

DIRECTOR

MBA JAIME GUADA GARRIDO.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

APLICABILIDAD CORRECTA Y EFICIENTE DE LAS ORGANIZACIONES EN  
EL CÁLCULO DE LAS RESERVAS

SUBLÍNEA:

PRINCIPIOS, NORMATIVA, PRÁCTICAS Y PROCESOS FINANCIEROS,  
CONTABLES, DE AUDITORÍA Y TRIBUTARIOS, Y SU VALOR AGREGADO  
PARA LAS ORGANIZACIONES

QUITO 2023

## **DEDICATORIA**

Finalmente, dedico este trabajo a Ana Luisa Bolaños, mi madre, una fuente constante de inspiración y motivación a lo largo de mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que desempeñaron un papel significativo en la culminación de esta tesis.

En primer lugar, debo reconocer y agradecer a Dios por permitirme y guiarme en cada paso de esta etapa crucial de mi vida universitaria. Su dirección ha sido fundamental en este viaje.

Mi reconocimiento especial se dirige a mi director de tesis, MBA Jaime Guada, cuya orientación experta, paciencia y respaldo constante fueron pilares fundamentales en el desarrollo de este trabajo de investigación.

No puedo dejar de expresar mi gratitud hacia mi familia, cuyo apoyo incondicional ha sido invaluable. Especialmente, agradezco a mi madre y a mi abuelita, quienes siempre me motivaron y estuvieron a mi lado durante los momentos más desafiantes. También agradezco profundamente a toda mi familia Bolaños Almeida y quien ahora es parte de mi familia Dario Jiménez. No puedo omitir mi agradecimiento a mi abuelito, mi ángel en el cielo, cuyos alientos en silencio han sido verdaderamente sentidos.

A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento. Este logro no habría sido posible sin su inestimable ayuda y apoyo.

## Índice de contenido

<b>CAPÍTULO 1</b> .....	VII
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>2.1.1. Sector Manufacturero: Contexto General</b> .....	8
<b><i>Fabricación de otros minerales no metálicos</i></b> .....	14
<b>CAPÍTULO II</b> .....	16
<b>2.1. Marco Teórico:</b> .....	16
<b>2.1.1. Reserva legal</b> .....	16
<b>2.1.1.1. Definición</b> .....	16
<b>2.1.1.2. Finalidad de la constitución de la reserva legal</b> .....	17
<b>2.1.2. Aspectos legales para el cálculo de la reserva legal</b> .....	19
<b>2.1.3. Tratamiento contable de la reserva legal</b> .....	23
<b>2.1.4. Impacto de las reservas en los dividendos de los accionistas</b> .....	25
<b>2.2. Marco Conceptual</b> .....	26
<b>CAPÍTULO III</b> .....	29

<b>3.1. Antecedentes del sector .....</b>	<b>29</b>
<b>3.2. Población y muestra de estudio .....</b>	<b>30</b>
<b>3.3. Análisis de las empresas objeto del muestreo considerar no poner los gastos en el cuadro siguiente solo poner la columna de ingreso y de utilidad.....</b>	<b>33</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>48</b>

## **Indice de tablas**

<b>Tabla 1 Clasificación Nacional de Actividades económicas .....</b>	<b>13</b>
<b>Tabla 2 Clasificación de sector manufacturero C23. ....</b>	<b>15</b>
<b>Tabla 3 Estructura del Estado de Resultado Integral.....</b>	<b>24</b>
<b>Tabla 4 Estructura del Estado de Situación Financiera .....</b>	<b>25</b>
<b>Tabla 5 Análisis de estudio de las cifras de las empresas consideradas como muestra.....</b>	<b>33</b>
<b>Tabla 6 Análisis porcentual de la reserva acumulada vs el capital social en las sociedades anónimas.....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla 7 Análisis porcentual de la reserva acumulada vs el capital social en las compañías limitadas .....</b>	<b>41</b>

<b>Tabla 8 Análisis de los porcentajes de reserva legal acumulada vs el capital social</b>	
.....	42

<b>Tabla 9 Empresas sociedades anónimas que deben calcular reserva legal según la ley</b>	
.....	44

<b>Tabla 10 Empresas compañías limitadas que deben calcular reserva legal según la ley</b>	
.....	45

### **Indice de figuras**

<b>Figura 1 Empresas con Utilidad o pérdida económica</b>	
.....	34

<b>Figura 2 Tipos de Compañías</b>	
.....	35

<b>Figura 3 Utilidades generadas en las Sociedades Anónimas</b>	
.....	37

<b>Figura 4 Utilidades generadas en las Compañías Limitadas</b>	
.....	38

<b>Figura 5 Análisis de los montos de reserva que mantienen las sociedades anónimas</b>	
.....	40

<b>Figura 6 Análisis de los montos de reserva que mantienen las compañías limitadas</b>	
.....	41

<b>Figura 7 Análisis de las empresas que deben calcular la reserva legal</b>	
.....	43

## RESUMEN

La normativa en Ecuador establece que todas las empresas tienen la obligación de establecer una reserva legal con el propósito de resguardar su capital. Las empresas que son reguladas por la Superintendencia de Compañías pueden registrar en la contabilidad y de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Compañías, el cálculo de la reserva legal y además la reserva estatutaria que de acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Compañías, deben ser calculadas después del valor de la utilidad neta.

Por lo expuesto anteriormente, se realizó una investigación para este tema, tomando como muestra representativa el sector manufacturero y fabricación de otros minerales no metálicos, para obtener información analicé cuantas empresas ejecutan de forma correcta el cálculo de la reserva legal, cuantas no lo están haciendo y como deberían hacerlo. La investigación fue de tipo bibliográfica – documental, debido a que se revisó información proporcionada por la Superintendencia de Compañías enfocándose exclusivamente en la reservas patrimoniales; Así mismo se utiliza el método cuanti-cualitativo para inferir conclusiones en particular sobre el cálculo de la reserva legal en las empresas del sector manufacturero.

Tomamos como referencia una muestra y enfocarnos con esta a dar respuestas a la línea de investigación a través de tablas de comparación y figuras en las que se detallará los resultados de cada análisis, como que empresas son sociedades anónimas y cuales son compañías limitadas, así mismo, analizar cual de estas tuvieron una utilidad o pérdida, seguido del análisis sobre las empresas que obtuvieron utilidad si realizaron o no correctamente el cálculo de la reserva legal según lo dicta la ley de compañías. Se determinó que las empresas tomadas como muestra y analizadas cada una de ellas que la mayoría de empresas realizan el cálculo erróneo de la reserva, por otro lado existen empresas que ya siguen calculando la reserva a pesar de que cumplen con el monto máximo que lo establece la ley.

## CAPÍTULO 1

### INTRODUCCIÓN

#### *2.1.1. Sector Manufacturero: Contexto General*

##### *Definición*

Para iniciar el desarrollo del presente estudio es preciso hacer énfasis en que:

La manufactura es la forma más fundamental de la industria; aunque el término originalmente implicaba la creación manual de productos, en el contexto económico, se refiere a la conversión de materias primas en productos útiles y concretos. La mayoría de los objetos que utilizamos se originan a partir de este procedimiento, y la mayoría de la manufactura se lleva a cabo en instalaciones industriales de gran escala (Osorio, 2011, pág. 3).

El resultado de un proceso de manufacturación puede ser un artículo terminado, lo que significa que está preparado para su empleo o consumo, o en estado de semi elaboración, en el sentido de que representa una materia prima para otra rama de la industria manufacturera (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012).

##### *Origen y evolución del sector manufacturero*

El inicio del sector manufacturero como lo menciona Osorio (2011) se remonta a los principios de la humanidad, ya que desde siempre, el ser humano ha necesitado modificar los recursos proporcionados por la naturaleza para su beneficio. En este sentido, se podría afirmar que la idea de la industria ya existía.

Sin embargo, no fue sino hasta finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX que se produjo un cambio significativo en el proceso de transformación de los recursos naturales, conocido como la Revolución Industrial. Esta transformación tuvo lugar en Europa, un

continente que hasta finales del siglo XVIII se centraba principalmente en la agricultura y el comercio (pág. 2).

En Ecuador, durante la Revolución Industrial, la manufactura no fue tan prominente como en otras regiones. Antes de este período, el país se centraba principalmente en la agricultura y el comercio. Sin embargo, con la llegada de la Revolución Industrial en Europa, especialmente en el siglo XIX, aumentó la demanda global de productos manufacturados (Garzón, Kulfas, Palacios, & Tamayo, 2016). Entonces, Ecuador comenzó a diversificar su economía y a desarrollar industrias manufactureras para aprovechar estas oportunidades. Se establecieron fábricas para producir una variedad de productos como textiles, alimentos procesados y productos metálicos. Esto resultó en un aumento de la producción industrial y la creación de empleo en el sector manufacturero.

Pese a que no se experimentó una industrialización tan intensiva como algunas otras naciones durante la Revolución Industrial, este período marcó un cambio importante en su economía hacia una mayor industrialización y diversificación, estableciendo las bases para el desarrollo posterior de su sector manufacturero.

### ***El sector manufacturero en el contexto mundial***

Desde la Revolución Industrial, la manufactura ha sido el principal motor del crecimiento y desarrollo económico global, por ende, la productividad es mayor en el sector manufacturero que en otros sectores (Fei & Ranis, 1964); (Syrquin, M, 1984) (Syrquin, 1988) como se cita en (Lovato, Hidalgo, Fienco, & Buñay, 2019).

Solano, Camino, & Alvarado (2017) citando a Naudé y Szirmai (2012) mencionan que “el sector manufacturero desempeña un papel crucial en varias economías globales, ya que impulsa la transición de economías tradicionales a economías modernas y, al mismo tiempo, aumenta la eficiencia en la producción.

Salazar (2017) considera también que es uno de los actores más importantes de la economía real, pues según el Banco Mundial, el valor añadido industrial a precios corrientes en 2014 era el 27,61% del PIB mundial, pero en 2015 cayó al 27,02%. Además,

que dinamiza el crecimiento de otros sectores como, comercio y servicios (Salazar , 2017).

Sobre estos puntos, Kaldor (1975) citado por Solano, Camino, & Alvarado (2017) propone cuatro leyes fundamentales del crecimiento económico que establecen lo siguiente:

- a) El índice de crecimiento de la economía guarda una relación estrecha con la del sector manufacturero.
- b) Un aumento en la tasa de crecimiento de la manufactura conduce a un incremento de la productividad en dicho sector.
- c) La productividad de sectores no relacionados con la manufactura experimenta un aumento cuando la producción manufacturera se expande.
- d) Diversos factores relacionados con la oferta y la demanda ejercen influencia en las variadas tasas de crecimiento de la producción manufacturera.

De acuerdo con Cruz et al. (2020), existe una correlación directa entre el nivel de actividad manufacturera de una nación y la salud de su economía. En otras palabras, cuanto mayor sea el nivel de actividad manufacturera en un país, mayor será el estándar de vida de su población. (Zapata, Nieves, & Vega, Manufactura y Crecimiento Económico en Ecuador, 1990-2019: Validez de la primera ley de Kaldor., 2020)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe en adelante, CEPAL (2017) considera que la industria manufacturera sigue siendo decisiva en los procesos de desarrollo de los países de la región. Su presencia en el PIB representa en promedio, el 14,3% convirtiéndose en el cuarto sector con mayor participación a nivel Latinoamericano (Naula, Arévalo, Campoverde, & López, 2020).

Conforme señala la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2006, citado por Rodríguez (2021) se observa que el empleo en el sector manufacturero está experimentando un aumento más rápido en los países en desarrollo en comparación con los países desarrollados, donde la fuerza laboral se está desplazando hacia el sector de servicios.

Esto se debe, en parte, a la adopción de tecnologías que requieren una mayor inversión en capital, lo que ha impulsado la productividad y ha provocado un cambio en la composición del empleo hacia servicios más relacionados con la industria.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el fomento del desarrollo industrial se presenta como una solución para llenar las brechas económicas a nivel internacional y desempeña un papel crucial en la mejora de la productividad y la competitividad del sector manufacturero. Las políticas de desarrollo industrial pueden analizarse desde diversas perspectivas, teniendo en cuenta la audiencia, el nivel, la escala, el propósito, la función y las herramientas involucradas (pág. 30).

### ***El sector manufacturero en el contexto nacional***

En el contexto nacional, se considera que, el sector manufacturero es uno de los sectores más importantes del territorio ecuatoriano, porque además de ser un área que desarrolla productos con valor agregado, constituye una industria generadora de empleos, según el INEC en septiembre del año 2017, esta actividad generó un total de 11 fuentes de empleo en Ecuador (Universidad de las Américas, 2018).

Esto se debe a que el sector manufacturero en Ecuador es intensivo en mano de obra y no de capital (maquinarias). En concordancia con esta premisa, el crecimiento de este sector es de vital importancia económica y social, ya que dicho crecimiento repercutiría en el aumento del nivel de empleo que existe en el país (Ordóñez, 2020) .

Es evidente dentro de este sector, una marcada presencia de industrias que tienen una fuerte dependencia de recursos naturales y una considerable mano de obra, mientras que las industrias de carácter intensivo en ingeniería tienen una presencia bastante limitada (Garzón, Kulfas, Palacios, & Tamayo, 2016).

Según la clasificación de Katz y Stumpo (2001), hasta el año 2013, las industrias intensivas en ingeniería representaban una proporción menor al 10% tanto en términos de empleo como en cuanto a su contribución al valor agregado industrial. En contraste, las industrias que requieren una significativa cantidad de trabajadores constituían

aproximadamente el 41% del empleo y aportaban alrededor del 17% del valor total generado en el sector manufacturero.

Sin embargo, desde el siglo XXI, la competitividad se debilitó especialmente en América del Sur debido a que su dependencia comercial se ha hecho más recurrente en recursos naturales (Abeles, Cimoli y Lavarello, 2017). Esta debilidad financiera se refleja en la crisis de recesión económica que golpea a los países industrializados (CEPAL, 2008). Aunque los gobiernos han implementado políticas cíclicas (Banco Mundial, 2017), la vulnerabilidad económica de la región era evidente, lamentablemente, Ecuador no fue ajeno a este contexto, aunque sólo fuera 8.31% del total son empresas que corresponden al sector de manufactura. Este comprende uno de los tres sectores que generan más ventas y que más contribuyen al crecimiento económico, es así que en los últimos diez años fue de 12,69% el aporte promedio al PIB incluso situándose sobre el sector petrolero (Banco Central del Ecuador, 2019).

El sector industrial ecuatoriano se caracteriza por una presencia predominante de ramas intensivas en recursos naturales y trabajo, y menor presencia de ramas intensivas en ingeniería de acuerdo a la clasificación de Katz y Stumpo (2001)<sup>4</sup>. Hacia el año 2013, los sectores intensivos en ingeniería explicaban algo menos del 10% del empleo y del valor agregado industrial. Por su parte, las ramas intensivas en trabajo concentraban el 41% del empleo, y el 17% del valor agregado manufacturero. El papel central lo ocupan las ramas intensivas en recursos naturales que explicaban en 2013 casi la mitad del empleo industrial, y el 73% del valor agregado sectorial.

Durante el período 2010-2013, el sector industrial ecuatoriano experimentó un crecimiento promedio anual del empleo del 6,2%.

La mayor tasa de crecimiento de empleo se observó en la fabricación de productos de informática, electrónica y óptica, con un impresionante 20,1% anual. El segundo sector en crecimiento de empleo fue la reparación e instalación de maquinaria, impulsado principalmente por un aumento en el número de empresas en ese sector. El tercer sector en crecimiento de empleo fue la fabricación de productos de metal, con un incremento relacionado tanto a la aparición de nuevas empresas como al aumento de ventas.

Es así como, la mayor parte del empleo en la industria manufacturera se concentraba en sectores como alimentos, bebidas y tabaco, seguido de actividades intensivas en mano de obra, y actividades relacionadas con el uso de recursos naturales. Estos tres grupos representaron el 81% del empleo total en la industria manufacturera en 2013. En contraste, las ramas intensivas en ingeniería y conocimiento, que incluyen la fabricación de maquinaria y productos informáticos, representaron el 9% del empleo industrial. En resumen, el crecimiento del empleo en la industria manufacturera ecuatoriana se destacó en sectores específicos como la informática y la reparación de maquinaria, mientras que la mayor parte del empleo se concentró en actividades menos intensivas en tecnología y conocimiento (Garzón, Kulfas, Palacios, & Tamayo, 2016).

### ***Codificación***

Es preciso señalar que, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme por sus siglas CIIU, publicada por el INEC (2012), el sector manufacturero se categoriza con la letra C, su codificación corresponde en base a la siguiente tabla:

*Tabla 1 Clasificación Nacional de Actividades económicas*

<b>SECCIÓN</b>	<b>DIVISIONES</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>A</b>	01-03	Agricultura ganadería silvicultura y pesca
<b>B</b>	05-09	Explotación de minas y canteras
<b>C</b>	10-33	Industrias manufactureras
<b>D</b>	35	Suministro de electricidad gas vapor y aire acondicionado
<b>E</b>	36-39	Suministro de agua: evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
<b>F</b>	41-43	Construcción
<b>G</b>	45-47	Comercial por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores y motocicletas
<b>H</b>	49-53	Transporte y almacenamiento
<b>I</b>	55-56	Actividades de alojamiento y servicio de comidas
<b>J</b>	58-63	Información y comunicación
<b>K</b>	64-66	Actividades financieras y de seguros

<b>L</b>	68	Actividades inmobiliarias
<b>M</b>	69-75	Actividades profesionales, científicas y técnicas
<b>N</b>	77-82	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
<b>O</b>	84	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
<b>P</b>	85	Enseñanza
<b>Q</b>	86-88	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
<b>R</b>	90-93	Actividades artísticas entretenimiento y recreativas
<b>S</b>	94-96	Otras actividades de servicios
<b>T</b>	97-98	Actividades de los hogares como empleadores actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
<b>U</b>	99	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales.

Fuente: (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2012).

Dentro de la categorización de las industrias manufactureras con el código (C), nos enfocaremos en investigar la fabricación de otros minerales no metálicos.

### ***Fabricación de otros minerales no metálicos***

#### ***Definición***

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (2012) describe a esta actividad como:

Es la actividad manufacturera vinculada a la única sustancia de origen mineral. Comprende la fabricación de vidrio y productos derivados del mismo, productos de cerámica, losetas y productos de arcilla cocida, cemento y yeso desde las materias primas hasta los artículos terminados. Además, se incluyen el corte, talla y acabado de la piedra y otros productos minerales (pág. 54).

#### ***Codificación***

Continuando con la temática de estudio, este sector se subdivide en 33 sectores más incluido el de fabricación de productos minerales no metálicos atribuido con la

denominación C23 como se muestra en la siguiente tabla (Tonon, Proaño, Mejía, & Pinos, 2021).

*Tabla 2 Clasificación de sector manufacturero C23.*

<b>CIIU</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>C231</b>	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
<b>C2310</b>	Fabricación de vidrio y productos de vidrio
<b>C239</b>	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.
<b>C2391</b>	Fabricación de productos refractarios
<b>C2392</b>	Fabricación de materiales de construcción de arcilla.
<b>C2393</b>	Fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica.
<b>C2394</b>	Fabricación de cemento, cal y yeso.
<b>C2395</b>	Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y yeso.
<b>C2396</b>	Corte, tallado y acabado de la piedra.
<b>C2399</b>	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.

Fuente: Elaborado a partir de los datos proporcionados por el (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019)

El destino de los productos fabricados de otros minerales no metálico comúnmente es la construcción (Organización Internacional del Trabajo, 2019).

El producto terminado forma parte de la fabricación de bienes finales de uso social como las viviendas, edificaciones, obras de infraestructura, etc., pero también bienes intermedios para fabricación de complementos de construcción, y es debido a esa presencia que impone en el mercado de la construcción, que su expansión va en ascenso como un sector importante de modernización y avance para el país.

Además, C23 cobra importancia para una ciudad como Cuenca porque involucra la producción de cerámica plana y porcelana, y más aún cuando tres de las cuatro empresas fabricantes del país se localizan en esta ciudad (Tonon, Proaño, Mejía, & Pinos, 2021) .

## CAPÍTULO II

### 2.1. Marco Teórico:

#### 2.1.1. Reserva legal

##### 2.1.1.1. Definición

Desde una perspectiva técnica, se utiliza el término "reserva legal" para referirse a :

La porción que una empresa está obligada a apartar de manera integral. Este porcentaje destinado a la reserva legal se obtiene a partir de los beneficios económicos generados por la empresa y su finalidad principal es su retención para ser utilizada en situaciones de emergencia en el futuro (Rodríguez, 2022).

Méndez (2023) resalta que la reserva legal representa un fondo que las empresas deben establecer con el propósito de salvaguardar su capital y asegurar su estabilidad financiera a largo plazo. Esta reserva se forma mediante una fracción de las ganancias generadas por la empresa y no está disponible para ser repartida entre los accionistas como dividendos. En situaciones en las que la empresa incurra en pérdidas en el futuro, la reserva legal puede ser empleada para cubrir esos déficits.

En Corporativoriba (2023) se detalla que, la reserva legal es el monto mínimo de las ganancias que una empresa debe reservar para cumplir con sus obligaciones fiscales y otros compromisos financieros. Esta reserva es de gran importancia para los propietarios de pequeñas y medianas empresas, ya que les brinda una protección contra posibles problemas financieros.

Según Fierro (2012), las reservas o fondos patrimoniales representan recursos que una entidad económica retiene, obtenidos a partir de sus ganancias o excedentes, con el propósito de cumplir con requisitos legales, estatutarios o eventuales. Las reservas o fondos patrimoniales destinados a compensar pérdidas generales o específicas solo pueden utilizarse para este propósito una vez que estas pérdidas se hayan registrado en el estado de resultados (pág. 267).

Finalmente, Molina (2018) subraya que se trata de una provisión que se constituye a partir de las ganancias de la empresa con el fin de cubrir pérdidas futuras. Su objetivo principal es proteger a los acreedores y asegurar la estabilidad financiera de la empresa. La cantidad necesaria de fondos de reserva puede variar según la legislación vigente en cada país.

En este sentido finalmente, se establece que las reservas legales se refieren al mandato legal de que las personas naturales o jurídicas deben destinar parte de sus utilidades anuales a constituir una reserva que tenga como objetivo proteger sus activos y asegurar su solvencia y su permanencia en el largo plazo.

Estas reservas se forman para cubrir futuras pérdidas inesperadas o pérdidas que puedan afectar a la empresa. Su uso se limita a determinadas situaciones, como pérdidas financieras, y no pueden distribuirse entre accionistas ni utilizarse para proyectos de inversión.

#### ***2.1.1.2. Finalidad de la constitución de la reserva legal***

La normativa en Ecuador establece que todas las empresas tienen la obligación de establecer una reserva legal con el propósito de resguardar su capital y asegurar su estabilidad financiera a largo plazo (Méndez, 2023).

Según lo mencionado por Caballero & Iglesias (2016), tanto en el ámbito privado como en el público, las empresas deben crear reservas para prever diversas eventualidades que puedan surgir en el futuro. En este contexto, Calbeiro señala que las reservas legales se registran en la contabilidad o se establecen como cuentas cuando la empresa genera ganancias, independientemente de si se trata de una sociedad limitada o una sociedad anónima. Estos recursos dejan de considerarse como propiedad de los socios y pasan a formar parte integral de la empresa.

De acuerdo con Rodríguez (2022) la reserva legal constituye una herramienta que puede servir para que la empresa pueda superar crisis económicas que puedan surgir. No obstante, esta reserva puede verse directamente afectada si la empresa no puede cubrir sus obligaciones financieras esenciales, como los salarios y los pagos de préstamos, entre otros. En tal situación, la reserva debe ser utilizada para evitar que la empresa se vea involucrada en problemas legales y judiciales.

Cuando las reservas se registran como parte del balance patrimonial, aumentan los indicadores relacionados con la solidez financiera de la empresa. Esto la presenta como una entidad solvente, con la capacidad de asumir compromisos financieros, ya sea a corto o largo plazo. Esto es relevante porque, como señala Zambrano & Castellanos (2013) en sus investigaciones, algunas empresas buscan financiamiento respaldándose exclusivamente en su patrimonio.

A menos que se decida crear reservas voluntarias, las reservas legales cumplen una función de seguridad para los acreedores, ya que están destinadas a cubrir las pérdidas de la empresa cuando otras reservas no sean suficientes. Sin embargo, además de salvaguardar los intereses de los acreedores, estas reservas también actúan como un amortiguador para la propia empresa, ya que, en su ausencia, la sociedad podría declararse en quiebra al no poder hacer frente a sus obligaciones financieras (Espacio Pymes, 2018).

Además, la reserva legal brinda a las empresas la capacidad de abordar imprevistos de manera eficiente sin requerir préstamos o acumular deudas, lo que en última instancia ayuda a mantener la estabilidad económica de la compañía. Además, esta reserva es esencial porque permite a los propietarios calcular con precisión los costos asociados a los impuestos y a las obligaciones financieras, lo que facilita una planificación más detallada del panorama financiero futuro de la empresa (Corporativoriba, 2023).

En este contexto, la acumulación de reservas tiene como propósito principal brindar una protección contra las dificultades en la balanza de pagos y los impactos derivados de cambios abruptos en los flujos de capital (Lanteri, 2014).

La reserva legal tiene un propósito específico: proteger los activos de la empresa en situaciones de pérdida o dificultades financieras. Por lo tanto, está prohibido distribuirla entre los accionistas o utilizarla para proyectos e inversiones. En resumen, esta reserva es fundamental para mantener la estabilidad financiera de la empresa y asegurar su solvencia en momentos críticos. Si deseas obtener más información sobre cómo se calcula la reserva legal en tu país, te recomendamos consultar a un experto contable o revisar la legislación local correspondiente (Econoradar, 2023).

La relevancia de establecer y gestionar la cuenta de Reservas en una empresa radica en su capacidad para fortalecer el patrimonio de la organización. Esto se logra al registrar

estas reservas en la categoría de Patrimonio en los registros contables, donde su registro inicial implica un débito a las ganancias y pérdidas del período y un crédito en el grupo de Reservas que forman parte del patrimonio de la empresa. (Giron, 2017).

De esta forma, el objetivo principal de la creación de reservas legales en Ecuador es proteger el patrimonio de la empresa en el largo plazo. Actúan como un fondo que se acumula con parte de las ganancias de la empresa y se reserva específicamente para cubrir pérdidas futuras o situaciones inesperadas. Al garantizar que un determinado porcentaje de los beneficios se retenga y no se distribuya como dividendos, las empresas pueden garantizar su solvencia y su capacidad para hacer frente a posibles dificultades financieras.

Además de la protección de activos, es otro objetivo importante de las reservas legales en Ecuador, al cumplir con las leyes y normas contables establecidas por las autoridades. La ley ecuatoriana exige a las empresas la constitución de estos fondos como un requisito legal, lo que significa que deben cumplir con esta obligación para poder operar adecuadamente y cumplir con la normativa vigente.

El objetivo principal de la formación de reservas legales en una empresa es proteger su capital y garantizar la solvencia a largo plazo. Estos se crean reservando parte de las ganancias de la empresa y se mantienen como un fondo destinado a cubrir pérdidas futuras o gastos inesperados que puedan surgir en el desarrollo del negocio. La creación proporciona a la empresa los medios para sobrevivir a situaciones adversas sin préstamos ni deudas, lo que ayuda a mantener la estabilidad financiera y proteger los activos de los accionistas y socios. En resumen, el propósito de las reservas es brindar seguridad financiera y apoyo a una empresa, garantizando su capacidad para continuar operando en tiempos difíciles y cumplir con sus obligaciones financieras y legales.

### **2.1.2. Aspectos legales para el cálculo de la reserva legal**

En Ecuador, todas las entidades empresariales, tienen el deber de establecer una reserva legal. Sin embargo, en el caso de empresas unipersonales y pequeñas empresas, es posible que estén exentas de esta obligación, lo cual dependerá de su tamaño y del tipo de actividad que desarrollen (Méndez, 2023).

Es de esta manera que, las empresas que son reguladas por la Superintendencia de Compañía pueden registrar en la contabilidad y de acuerdo a lo prescrito por la Ley de Compañías, el cálculo de la reserva legal y además la reserva estatutaria, que de acuerdo con el artículo 297 de la Ley de Compañías, deben ser calculadas después del valor de la utilidad neta o utilidad líquida. La utilidad neta, se obtiene del Estado de Resultados Integral previo al resultado obtenido del 15% de la participación a los trabajadores y posterior el restante del porcentaje del Impuesto a la renta (Giron, 2017).

### **Compañía de Responsabilidad Limitada**

De acuerdo con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías (2023), en la Sección III De la Compañía de Responsabilidad Limitada se establece lo siguiente:

1. *Definición:* Una sociedad anónima (C.R.L.) es una entidad comercial que combina las características de una sociedad anónima y una empresa privada. Los socios de C.R.L. tienen responsabilidad limitada, lo que significa que su responsabilidad se limita a su inversión en la empresa.
2. *Capital social:* C.R.L. Se divide en cuotas sociales y los socios aportan capital en forma de cuotas. Estas cotizaciones a la seguridad social no cotizan en bolsa.
3. *Número de Socios:* Según la ley ecuatoriana, C.R.L. Debe tener un mínimo de dos y un máximo de 15 socios. Los socios pueden ser personas naturales o jurídicas.
4. *Ventaja de C.R.L:* Es la responsabilidad limitada de los socios, lo que significa que sus bienes personales están protegidos contra las deudas y obligaciones de la empresa. En caso de problemas financieros, los acreedores sólo pueden reclamar los activos de la empresa.
5. *Registro y Trámites:* Para establecer C.R.L. En Ecuador es necesario registrar una empresa ante la Junta Reguladora de Empresas, Valores y Seguros. Se necesita un contrato social que explique la estructura y funcionamiento de la empresa.
6. *Disolución y Liquidación:* C.R.L. Esto puede deberse a varios motivos, como una decisión de los accionistas, el cumplimiento de un plazo determinado o pérdidas que reducen el capital a menos del 50% del capital declarado. En liquidación, la empresa debe entrar en liquidación para pagar sus deudas y distribuir el resto entre los accionistas. Recuerde que las leyes y regulaciones están sujetas a cambios, por

lo que es importante consultar con un abogado ecuatoriano o autoridad competente para obtener información actualizada sobre el derecho corporativo y el C.R.L.

### **Sociedad Anónima**

De acuerdo con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías (2023), en la Sección III De la Compañía de Responsabilidad Limitada se establece lo siguiente:

1. *Definición:* Sociedad Anónima en Ecuador es una entidad comercial cuyos accionistas tienen responsabilidad limitada, lo que significa que su responsabilidad se limita a su inversión en la empresa. La propiedad de S.A. se divide en acciones que son libremente transmisibles.
2. *Capital social:* Capital social S.A. Se divide en acciones, y las acciones pueden ser de diferentes tipos y valores nominales. Los accionistas invierten capital comprando acciones de una empresa.
3. *Número de Accionistas:* Según la ley ecuatoriana, S.A. Debe tener al menos dos accionistas y no hay límite para el número de accionistas. Pueden tener accionistas privados o comerciales.
4. *Disolución y Liquidación:* Esto puede deberse a diversas razones, como una decisión de los accionistas, el cumplimiento de un plazo determinado o pérdidas que reducen el capital a menos del 50% del capital declarado. En liquidación, la empresa debe entrar en liquidación para pagar sus deudas y distribuir el resto entre los accionistas.

Además, el porcentaje de reserva a ser aplicado en una Compañía Limitada y en una Sociedad Anónima comprende de acuerdo con la Ley de Compañías (2014):

- **Compañía Limitada:** Tiene la opción de destinar un máximo del 5% de su Utilidad Neta, siempre y cuando no supere el 20% de su capital social.
- **Sociedad Anónima:** Puede reservar hasta el 10% de su Utilidad Neta, siempre y cuando no exceda el límite del 50% de su capital social.

En este punto, hay que considerar que los criterios de cálculo de estas reservas difieren en función del tipo de empresa y de la legislación aplicable.

Los porcentajes de reserva que se aplican a las Compañías Limitadas y las Sociedades Anónimas en Ecuador, como se mencionaron previamente, son un componente fundamental de la regulación financiera y contable en el país. Estos porcentajes son utilizados para determinar la proporción de las ganancias netas de una empresa que debe destinarse a la reserva legal, la cual constituye una parte esencial del capital social de la compañía. En relación a esto, se resumen que:

Para una Compañía Limitada, se permite destinar hasta un máximo del 5% de su Utilidad Neta para la reserva legal, sin embargo, este monto reservado no debe exceder el 20% de su capital social. Esto significa que si una Compañía Limitada genera utilidades netas de \$100,000, puede reservar hasta \$5,000 para la reserva legal, siempre y cuando su capital social sea de al menos \$25,000.

En el caso de una Sociedad Anónima, se le brinda la opción de reservar hasta el 10% de su Utilidad Neta para la reserva legal. No obstante, este porcentaje no debe superar el 50% de su capital social. Siguiendo el mismo ejemplo, si una Sociedad Anónima obtiene utilidades netas de \$100,000, tiene la posibilidad de destinar hasta \$10,000 para la reserva

Estos porcentajes tienen como objetivo garantizar que las empresas mantengan un nivel mínimo de capital en forma de reserva legal para asegurar su solidez financiera y cumplir con sus responsabilidades frente a terceros, como proveedores y acreedores.

Es importante subrayar que estos criterios pueden experimentar cambios con el tiempo debido a modificaciones en la legislación o regulaciones gubernamentales. Por lo tanto, es esencial que las empresas se mantengan al día con respecto a las disposiciones legales vigentes y busquen asesoramiento de expertos en contabilidad y finanzas para cumplir con los requisitos legales correspondientes. Además, estas reservas desempeñan un papel fundamental en la protección de los intereses de los accionistas y en la garantía de la estabilidad financiera a largo plazo de la empresa.

Además, es importante mencionar que el 20 de diciembre de 2020, se promulgó en el Registro Oficial número 347 la Ley de Modernización a la Ley de Compañías, aprobada por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Esta ley introdujo cambios significativos, entre los cuales destaca la modificación del artículo 183 en su artículo 27.

Esta modificación aborda específicamente la absorción de pérdidas por parte de las compañías. El artículo establece que cuando una compañía registre pérdidas operacionales y cuente con reservas, estas reservas se utilizarán automáticamente para compensar las pérdidas. No obstante, si las reservas legales no son suficientes para superar el estado de desfinanciamiento, y la empresa no dispone de reservas estatutarias o facultativas, o estas no están disponibles, las utilidades obtenidas en un ejercicio económico no podrán ser distribuidas hasta que se hayan cubierto las pérdidas operacionales de ejercicios anteriores. Esta medida resalta la importancia de la solidez financiera y la responsabilidad fiscal de las compañías en Ecuador, priorizando la estabilidad y la recuperación frente a situaciones desfavorables.

### **2.1.3. Tratamiento contable de la reserva legal**

Se hace referencia en los párrafos anteriores, a que el cálculo de la reserva legal se efectúa a partir del resultado de la Utilidad Neta obtenida en el Estado de Resultados Integral, en este punto es preciso abordar los conceptos publicados en la Norma de Información Financiera B-3: Estado de Resultado Integral (2014) en su párrafo 41, establece:

El estado de resultado integral es emitido por las entidades lucrativas y está integrado básicamente por los siguientes elementos: a) ingresos, costos y gastos, b) utilidad o pérdida neta.; c) otros resultados integrales; y d) resultado integral (págs. 296-297).

De acuerdo con la NIF B-3 Estado de Resultado Integral, en su párrafo 65, establece:

La utilidad o pérdida neta es el resultado del enfrentamiento entre los ingresos devengados y sus costos y gastos relativos, sin considerar aquellos ingresos, costos y gastos que por disposición expresa de alguna norma particular, formen parte de las otras partidas los otros resultados integrales, según se definen en esta NIF (pág. 297).

Ademas, el registro contable de la reserva se efectua como parte del Balance General, en la cuenta Patrimonial, subcuenta de Reservas. Según la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (2007) se establece que:

El Estado de Situación Financiera ofrece una visión puntual de la posición financiera de una empresa en un momento determinado, típicamente al cierre de un período contable, como el final de un año fiscal. En este documento se reflejan los activos que posee la empresa, sus obligaciones (pasivos) y la inversión de los propietarios (patrimonio neto).

Para mayor facilidad se ejemplifica, los estados financieros, respecto a Estado de Resultados Integral y Estado de Situación Financiera o Balance General, con la cuenta de Reserva legal, mediante la tabla 4 y tabla 5:

**Tabla 3 Estructura del Estado de Resultado Integral**

<b>Empresa XYZ</b>		
<b>Estado de Resultados Integral</b>		
<b>Del 1 enero al 31 de diciembre de 2022</b>		
<b>Expresado en dólares americanos \$</b>		
	Ingresos Operativos	XXX
(-)	Costo de ventas y Gastos Operativos	XXX
(=)	<i>Utilidad Bruta</i>	<i>XXX</i>
(-)	Gastos no Operativos	XXX
(=)	<i>Utilidad Operativa</i>	<i>XXX</i>
(+)	Otros Ingresos	XXX
(-)	Otros Gastos	XXX
(=)	<i>Utilidad antes de impuestos</i>	<i>XXX</i>
(*)	Impuesto a la renta (22%)	XXX
(=)	<b><i>Utilidad Neta</i></b>	<b><i>XXX</i></b>
(-)	Reserva Legal	XXX
(-)	Reserva Facultativa	XXX
(-)	Reserva Estatutaria	XXX
(=)	<i>Utilidad Neta después de Reservas</i>	<i>XXX</i>

Elaborado por: La autora

**Tabla 4 Estructura del Estado de Situación Financiera**

<b>Empresa XYZ</b>		
<b>Balance General</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</b>		
<b>Expresado en dólares americanos \$</b>		
<b>ACTIVO</b>		<b>XXXX</b>
<b>Activos Corrientes</b>		<b>XXX</b>
Efectivo y Equivalentes de efectivo	XX	
Cuentas por cobrar	XX	
Inventarios	XX	
<b>Activos No Corrientes</b>		<b>XXX</b>
Propiedad, Planta y Equipo	XX	
Inversiones a largo Plazo	XX	
<b>PASIVO</b>		<b>XXXX</b>
<b>Pasivos Corrientes</b>		<b>XXX</b>
Cuentas por pagar	XX	
Préstamos a corto plazo	XX	
<b>Pasivos No Corrientes</b>		<b>XXX</b>
Préstamos a largo plazo	XX	
Otros pasivos no corrientes	XX	
<b>PATRIMONIO</b>		<b>XXXX</b>
Capital Social	XX	
Reservas	XX	
Resultados Acumulados	XX	
Ganancia del Periodo	XX	

Elaborado por: La autora

El cálculo de la reserva legal en Ecuador en el caso de una Sociedad Anónima se realiza de la siguiente manera:

- a) Cálculo de la utilidad Neta del ejercicio económico
- b) Se multiplica por el 10%.
- c) El resultado de esta multiplicación es la cantidad que debe ser destinada a la reserva legal.

#### **2.1.4. Impacto de las reservas en los dividendos de los accionistas**

La influencia de los fondos de reserva en la toma de decisiones corporativas en Ecuador es significativa. Estos fondos son obligaciones financieras obligatorias que deben cumplirse antes de distribuir las ganancias a los accionistas. Esto afecta las decisiones sobre cuánto dividendo se puede pagar y cuánto capital se debe mantener para cumplir con las regulaciones. Además, los fondos legales actúan como un colchón financiero que brinda confianza a las empresas en momentos de incertidumbre financiera o posibles pérdidas futuras que pueden afectar su apetito por el riesgo y sus inversiones estratégicas. Al fin y al cabo, el manejo de estas reservas y su cumplimiento son factores importantes

en la planificación financiera y la toma de decisiones encaminadas a mantener la estabilidad financiera y el cumplimiento legal de las empresas ecuatorianas (Rodríguez, 2022).

La correcta gestión de la parte contable y tributaria de los negocios permite la creación de cuentas como “reservas necesarias y asignación de fondos” según sus actividades empresariales, como dice Pérez (Pérez Aria y Pérez Sisa, 2016); De esta manera, al analizar los balances de las empresas o estados financieros similares, que deben ser reales, confiables y aplicados para determinar lo que exige la ley (Gutiérrez Ayala, 2016), permiten a sus directivos tomar decisiones convenientemente, y una de ellas son la "identificación de reservas", como explica Rivera.

Nogueira Rivera, Medina León, Hernández Nariño, Comas Rodríguez y Medina Nogueira, (2017), pero la importancia de crear esta cuenta es que puede evitar que las empresas quiebren, como explica Vargas en su trabajo (Vargas Sánchez, 2014), por lo tanto se debería prestar más atención durante su creación, porque la cuenta que se crea al final de este trabajo puede acreditar solvencia y ser que la empresa es solvente para realizar sus diversas actividades financieras, estando las mencionadas cooperativas establecidas en España, al contrario de Unión -sociedad anónima, en la práctica, las empresas exigen que sus fondos de reserva sean mayores, continuos y se mantengan siempre durante esta vida. (Zubiaurre, Andicoechea y Saitua, 2016).

En conclusión, las reservas legales son un importante instrumento financiero que promueve la estabilidad y estabilidad de las empresas ecuatorianas, cumple con los requisitos legales y asegura su capacidad para enfrentar dificultades financieras (Espacio Pymes, 2018).

## **2.2. Marco Conceptual**

### **2.2.1. NIIF Capital**

La Norma de Información Financiera (2014) en relación con el término "Capital Contable", contiene las siguientes definiciones y directrices clave.

1. Definición: El capital es la parte restante de los activos de una entidad después de deducir todos los pasivos. En otras palabras, el capital representa los fondos que

pertenecen a los propietarios de la empresa una vez que se han cumplido todas las obligaciones financieras de la empresa.

2. Propósito: El propósito principal del capital es asegurar el financiamiento a largo plazo de las actividades comunitarias. Además, el capital desempeña un papel importante en la protección de los intereses de los inversores y acreedores porque protege contra pérdidas y riesgos.
3. Clasificación del capital: El marco conceptual de las NIIF distingue entre dos tipos principales de capital: capital social y capital externo.
  - Capital propio (patrimonio): incluye pagos de los propietarios (por ejemplo, inversores o accionistas) y ganancias o pérdidas acumuladas de la entidad (económica). Esto incluye componentes como capital social, ganancias retenidas y otros componentes de capital.
  - Capital externo (pasivo): representa las obligaciones financieras de la empresa frente a terceros, como préstamos, bonos y otras deudas. El capital extranjero debe devolverse a los acreedores con intereses.
4. Cambios de capital: Las NIIF exigen que las empresas informen todos los cambios de capital resultantes, entre otras cosas, de la emisión de nuevas acciones, la recompra de acciones, el pago de dividendos y las ganancias o pérdidas del ejercicio. La presentación correcta de estos cambios en los estados financieros es necesaria para proporcionar información útil a los usuarios.

### **2.2.2. NIC 1 Presentación de Estados Financieros**

Según las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (2007) se establece los principios y conceptos fundamentales que guían la preparación y presentación de los estados financieros. A continuación, resumimos los elementos clave de este marco conceptual de acuerdo con las NIC 1:

1. Definición: Pretenden cubrir las necesidades de los usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.
2. Finalidad de los Estados Financieros: El propósito principal de los estados financieros es proporcionar información útil a los usuarios para la toma de

- decisiones económicas. Esta información debe ser relevante, confiable, comparable y comprensible.
3. Conjunto de estados financieros: Un juego completo de estados financieros comprende:
    - (a) un estado de situación financiera al final del periodo
    - (b) un estado del resultado y otro resultado integral del periodo
    - (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo
    - (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;
    - (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
  4. Elementos de los Estados Financieros: Los elementos principales de los estados financieros se dividen en dos categorías: elementos del estado de situación financiera (activo, pasivo y patrimonio) y elementos del estado del resultado integral (ingresos y gastos).
  5. Presentación y Revelación: Los estados financieros deben presentarse de manera clara y comprensible. Además, deben incluir revelaciones adicionales para proporcionar información relevante adicional para los usuarios.

## CAPÍTULO III

### 3.1. Antecedentes del sector

El sector manufacturero ha sido históricamente un motor clave para el crecimiento económico a nivel mundial, desempeñando un papel esencial en diversas etapas históricas y modelos económicos. Su relevancia radica en la generación de cadenas de valor y su conexión global, lo que lo expone a la competencia internacional. En la actualidad, a pesar de las dinámicas de la globalización, el sector manufacturero mantiene una participación constante en el PIB, reflejando su importancia continua (Santafé, 2023).

En el análisis específico del caso ecuatoriano, se destaca que, entre 2007 y 2021, el Valor Agregado Bruto (VAB) manufacturero experimentó un crecimiento del 31.64%, representando alrededor del 11.84% del VAB total en 2021 (Zapata, Nieves, & Vega, 2020). La alta presencia de pequeñas y microempresas, especialmente concentradas en las provincias de Pichincha y Guayas, destaca una brecha significativa de productividad en comparación con las grandes empresas. Aunque la mayoría de las empresas manufactureras se mantienen en el mercado durante más de 9 años, existe un porcentaje de cierres, principalmente de emprendimientos jóvenes que no logran consolidarse (Romero, 2018). Estos elementos señalan la necesidad de abordar las barreras y fomentar la innovación para promover un crecimiento más equitativo y sostenible en el sector manufacturero ecuatoriano (Osorio, 2011).

En el ámbito específico del sector C23, conocido como "Fabricación de otros productos minerales no metálicos", se destaca como una actividad económica de gran arraigo y expansión, desempeñando un papel esencial en la modernización y progreso al proporcionar insumos fundamentales para la industria de la construcción (Pinos, Reyes, Tonon, & Orellana, 201). Este sector no solo abastece bienes finales de uso social, como viviendas y obras de infraestructura, sino también bienes intermedios para la fabricación de componentes de construcción.

Según datos del Banco Central del Ecuador, este sector contribuye en promedio con poco más del 1% al Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales, concentrando alrededor del 80% de sus actividades en tres provincias específicas (Guayas, Azuay y Pichincha). El Instituto Nacional de Estadística y Censos revela que, en promedio, genera ingresos anuales de alrededor de 1.435,41 millones de dólares por ventas, siendo mayoritariamente conformado por microempresas (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019).

La relevancia de este sector se destaca en ciudades como Cuenca, donde la producción de cerámica plana y porcelanato, integrada en este sector, cuenta con la presencia de tres de las cuatro empresas productoras a nivel nacional (Osorio, 2011). La estrecha relación entre el sector de fabricación de productos minerales no metálicos y el de la construcción es evidente, ya que los productos generados son insumos clave para este último, influenciando sus comportamientos y resultados (Tonon, Proaño, Mejía, & Pinos, 2021).

A pesar de su importancia regional, la contribución al PIB total a nivel nacional es marginal, promediando un 1,08%. El análisis del Valor Agregado Bruto resalta que Guayas aporta en promedio el 46,96%, y sumando los aportes de Azuay y Pichincha, el porcentaje alcanza el 79,97%. Aunque el crecimiento del número de empresas en el sector supera considerablemente el de las plazas de empleo, se observa que los años 2016 y 2019 presentaron los peores resultados (Zapata, Nieves, & Vega, 2020).

Al segmentar el sector en subsectores, se evidencia que el subsector C294, que abarca la fabricación de cemento, cal y yeso, presenta el menor número promedio de empresas pero el mayor porcentaje promedio de ventas anuales. Analizando la ubicación geográfica, se observa que, en promedio, la mayoría de las empresas se encuentran en la provincia de Pichincha, mientras que Guayas destaca por generar la mayor participación promedio en ventas anuales y las plazas de trabajo mejor remuneradas (Osorio, 2011).

Finalmente, en cuanto al tamaño empresarial, se concluye que las microempresas representan en promedio el 88,02% del número total de empresas por año, generando solo el 0,32% de las ventas anuales. Por otro lado, las empresas grandes constituyen en promedio el 1,14% del número de empresas por año, pero sus ventas representan el 85,34% de las ventas anuales. Las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) son las principales generadoras de empleo, promediando el 50,17% de las plazas de trabajo anuales (Solano, Camino, & Alvarado, 2017).

### **3.2. Población y muestra de estudio**

En el contexto de este estudio, la población de interés abarca las 323 empresas, entre grandes y medianas, que operan en el sector manufacturero y fabricación de otros minerales no metálicos. Con el propósito de realizar un análisis representativo y significativo, se aplicará un enfoque de muestreo probabilístico aleatorio simple. Este método de muestreo posibilitará la selección aleatoria y equitativa de un subconjunto de

empresas de la población total, permitiendo obtener conclusiones válidas y generalizables sobre el análisis y cálculo de la reserva legal.

$$n = \frac{N \times Z^2 pq}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Los valores a utilizar para reemplazar en la formula se presentan a continuación:

- p: Proporción de éxito o proporción esperada = 0,50
- q: Probabilidad de fracaso = 0,50
- Z: Coeficiente de confianza para un nivel de confianza determinado = 1,96
- N Tamaño de la población = 673
- e: Error máximo admisible = 0,05

$$n = \frac{673 \times 1,96^2 0,25}{0,05^2(673 - 1) + 1,96^2 0,25}$$

$$n = \frac{646}{26}$$

$$n = 25$$

De esta manera, en consideración del cálculo de la muestra, y como resultado de la misma, se considera para estudio las siguientes empresas:

1. Holcim Ecuador S.A.
2. Unacem Ecuador S.A.
3. Graiman CIA. LTDA.
4. Intaco Ecuador S.A.
5. Hormigones del Azuay CIA LTDA
6. Cristaleria del Ecuador S.A.
7. Sika Ecuatoriana S.A.
8. Concreto y Prefabricados CIA. LTDA
9. Fairis C.A.
10. DITELME SA.
11. Industrias de Concreto Roca C.A.

12. Ecuaconductos CIA. LTDA.
13. Aliboc. S.A.
14. Vetriko S.A.
15. Fairislitoral C.A.
16. Marangroup S.A.
17. Galarami CIA. LTDA.
18. Arcimego C.A.
19. Terraforte S.A.
20. Mestiza S.A.
21. Macofe S.A.
22. Induprotex CIA. LTDA.
23. Dolmen S.A.
24. Incetubo CIA. LTDA.
25. Tecnividrio 2000 S.A.

### 3.3. Análisis de las empresas objeto del muestreo

Para realizar esta investigación se analizó los ingresos y la utilidad generada en el último ejercicio económico de las 25 empresas consideradas para la muestra.

*Tabla 5 Análisis de estudio de las cifras de las empresas consideradas como muestra.*

Nº	Nombre de la empresa	Ingresos	Utilidad/Pérdida
1	Holcim Ecuador S.A.	\$ 419,383,121.47	\$ 109,403,795.62
2	Unacem Ecuador S.A.	\$ 171,740,585.94	\$ 17,964,314.43
3	Graiman CIA. LTDA.	\$ 103,407,207.52	\$ 2,965,964.46
4	Intaco Ecuador S.A.	\$ 75,487,684.30	\$ 9,345,319.57
5	Hormigones del Azuay CIA LTDA	\$ 10,344,901.21	\$ 1,203,921.18
6	Cristaleria del Ecuador S.A.	\$ 68,061,769.07	\$ 11,251,444.62
7	Sika Ecuatoriana S.A.	\$ 51,316,605.17	\$ 8,417,613.60
8	Concreto y Prefabricados CIA. LTDA	\$ 6,816,309.38	\$ 100,154.56
9	Fairis C.A.	\$ 17,340,268.90	\$ 18,752.22
10	DITELME SA.	\$ 7,526,265.69	\$ 365,215.02
11	Industrias de Concreto Roca C.A.	\$ 2,866,300.00	\$ -99,457.49
12	Ecuconductos CIA. LTDA.	\$ 1,569,934.53	\$ -4,311.37
13	Aliboc. S.A.	\$ 1,491,189.93	\$ -82.44
14	Vetriko S.A.	\$ 2,753,285.65	\$ 68,542.17
15	Fairislitoral C.A.	\$ 3,200,721.82	\$ 57,133.26
16	Marangroup S.A.	\$ 952,533.05	\$ 4,589.30
17	Galarami CIA. LTDA	\$ 298,261.61	\$ 1,675.74
18	Arcimego C.A.	\$ 1,269,404.61	\$ 12,667.99
19	Terraforte S.A.	\$ 1,481,065.25	\$ 423.48
20	Mestiza S.A.	\$ 1,596,777.53	\$ 16,560.95
21	Macofe S.A.	\$ 1,566,227.53	\$ 23,378.75
22	Induprotex CIA. LTDA.	\$ 1,236,755.44	\$ 14,998.73
23	Dolmen S.A.	\$ 4,849,545.81	\$ 38,759.36
24	Incetubo CIA. LTDA.	\$ 203,400.00	\$ 5,150.93
25	Tecnividrio 2000 S.A.	\$ 1,000,511.52	\$ -162,991.33

Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos recopilados de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

**1. Pregunta de análisis. De las empresas consideradas para la muestra ¿Cuántas empresas registraron utilidades?**

Las empresas señaladas en la tabla 5 como se puede observar, tienen diferentes resultados en el ejercicio económico investigado. A continuación, se realiza el análisis de cuántas empresas registraron utilidades o pérdidas.

Se debe considerar que aquellas que presentan utilidad son las que permitirán continuar con el estudio de análisis de cálculo de reserva legal.

*Figura 1 Empresas con Utilidad o pérdida económica*



Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos de la tabla 3. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

**Análisis e interpretación:**

Como se puede observar en la figura 1, del total de la muestra de las empresas sujetas a estudio, el 84% registran utilidad en su último periodo económico y un 16% registró pérdida en su ejercicio económico.

Se debe manifestar que, de las empresas de la muestra, realizando un análisis de las utilidades generadas y presentadas, tenemos a Holcim Ecuador S.A. con una utilidad de 109'403.795,62; Unacem Ecuador S.A. con una utilidad de 17'964.314,43; Cristalería del Ecuador S.A. mostrando una utilidad de 11'251.444,62; Intaco Ecuador S.A. con una

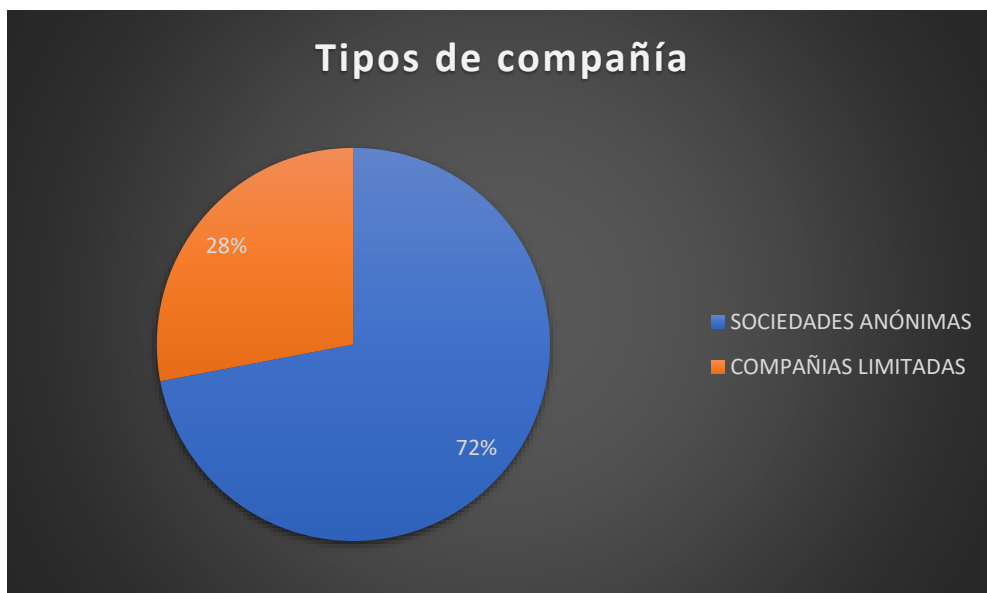
utilidad de 9'345,319.57 y Sika Ecuatoriana S.A. con una utilidad de 8'417.613,6. Señalando una posición fuerte en sus respectivos nichos de mercado.

Adicionalmente como se pudo observar en la figura 1, el 16% de empresas de la muestra, registraron pérdidas. Haciendo un análisis de las cifras económicas de las empresas se ha observado que Tecnividrio 2000 S.A. presenta una pérdida con una cifra de 162.991,33; Industrias de Concreto Roca C.A. presenta una pérdida de 99.457,49; Ecuaconductos CIA. LTDA. Con una pérdida de 4311,37 y por último está Aliboc S.A. con una pérdida de 82,44.

## 2. Pregunta de análisis. De las empresas consideradas para la muestra ¿Cuántas son Sociedades Anónimas (S.A.) y cuántas son compañías Limitada (CIA LTDA)?

Esta pregunta es importante porque nos permite analizar el porcentaje de la reserva legal que debe ser aplicado conforme lo establece la ley de compañías. Se debe mencionar que los porcentajes de reserva legal son 5% o el 10% y su aplicabilidad depende del tipo de compañía o personería jurídica.

*Figura 2 Tipos de Compañías*



Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos recopilados de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

## **Análisis e interpretación**

Del análisis realizado en la figura 2 se puede señalar que el 72% de las empresas son sociedades anónimas; mientras que el 28% son compañías limitadas. Se debe recalcar que las sociedades anónimas tienen que calcular un porcentaje del 10% de Reserva legal conforme lo señala el art. 297, mientras que las compañías limitadas deberán calcular el 5% de la reserva legal conforme lo señala el art. 109.

Para entender de mejor manera lo señalado anteriormente, a continuación, se presenta las utilidades que reflejan las sociedades anónimas que se han considerado en la muestra en el ejercicio del año 2022.

**Figura 3 Utilidades generadas en las Sociedades Anónimas**



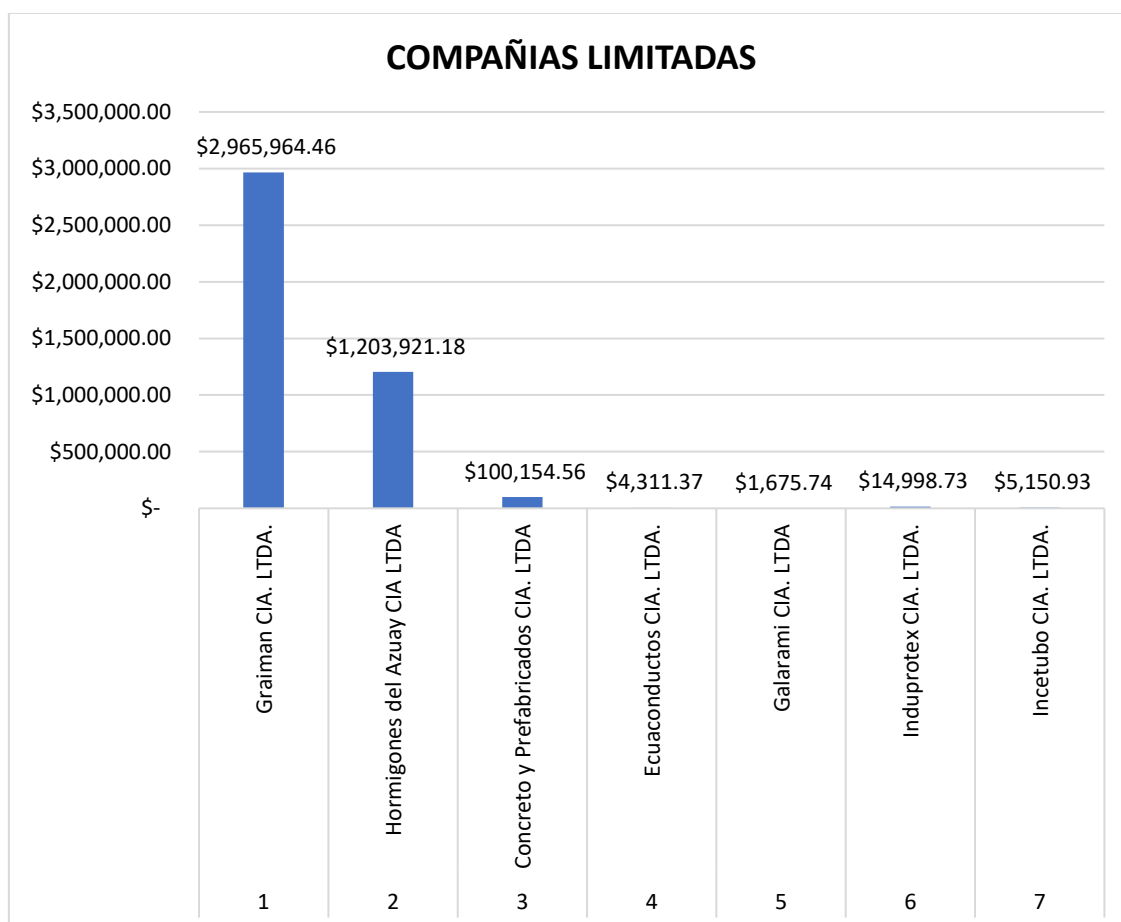
Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos de la tabla 4. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

### Análisis e Interpretación:

En la figura 3 se puede observar las empresas que generaron mayor utilidad y entre ellas; Holcim Ecuador S.A. con mayor utilidad, alcanzando \$109,403,795.62. Le siguen Unacem Ecuador S.A. y Cristalería del Ecuador S.A. con contribuciones de \$17,964,314.43 y \$11,251,444.62, respectivamente, y luego Intaco Ecuador S.A con \$ 9,345,319.57 y finalmente en el quinto lugar, esta Sika Ecuatoriana S.A. con \$ 8,417,613.60.

De la misma manera se presentan a continuación en la figura 4, las utilidades que reflejan las compañías limitadas en el ejercicio del año 2022 que son objeto de estudio en la muestra:

*Figura 4 Utilidades generadas en las Compañías Limitadas*



Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos de la tabla 4. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

### **Análisis e interpretación:**

En el segmento de Compañías Limitadas, Graiman CIA. LTDA. encabeza con una utilidad de \$2,965,964.46, evidenciando su posición dominante en este grupo seguido de Hormigones del Azuay CIA. LTDA. Con \$1,203,921.18. El resto de las compañías limitadas presenta utilidades más modestas en comparación. Este grupo refleja una distribución más equitativa de las utilidades entre las empresas, destacando la importancia relativa de Graiman CIA. LTDA. en el panorama financiero.

### **3. Pregunta de análisis. De las empresas de la muestra consideradas sociedades anónimas y que presentan utilidad cuantas empresas han sobrepasado el máximo de reserva legal en base a su capital**

A continuación, se expondrán las sociedades anónimas junto con el porcentaje de su reserva en comparación con su capital. Este análisis nos permitirá evaluar qué empresas han cumplido con el requisito legal de tener el 50% de la reserva legal y cuáles aún no llegan a cumplir el máximo según lo establecido por la ley.

*Tabla 6 Análisis porcentual de la reserva acumulada vs el capital social en las sociedades anónimas*

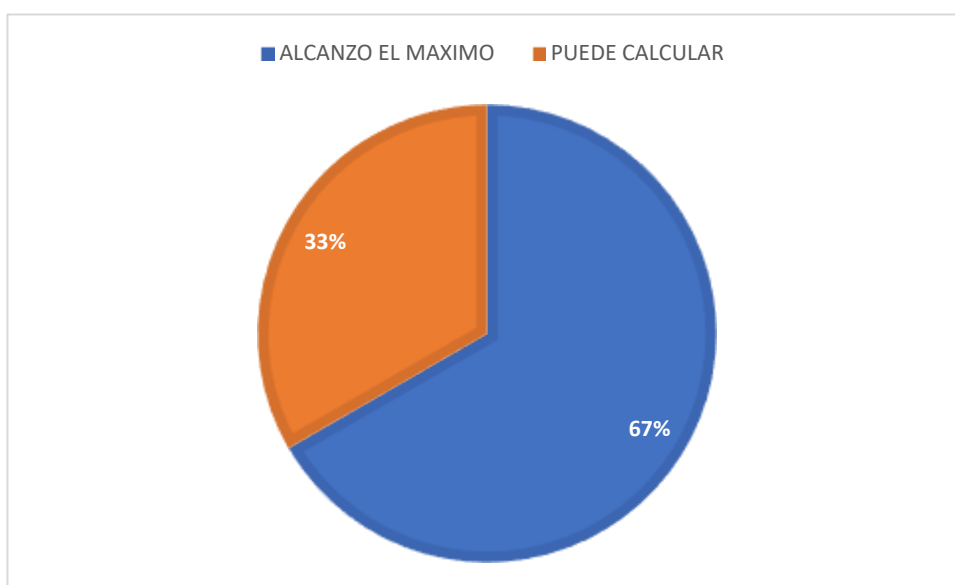
<b>Nombre de la empresa</b>	<b>tipo</b>	<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>RESERVA LEGAL ACUMULADA</b>	<b>% DE RESERVA VS CAPITAL</b>
Holcim Ecuador S.A.	SA	\$ 61,443,062.74	\$51,202,552.24	83.33%
Unacem Ecuador S.A.	SA	\$ 1,717,304.32	\$ 858,607.52	50.00%
Intaco Ecuador S.A.	SA	\$11,540,000.00	\$ 6,984,315.10	60.52%
Cristaleria del Ecuador S.A.	SA	\$21,000,000.00	\$10,500,000.00	50.00%
Sika Ecuatoriana S.A.	SA	\$ 1,981,792.00	\$ 3,573,290.00	180.31%
Fairis C.A.	SA	\$ 3,000,000.00	\$ 493,006.91	16.43%
DITELME SA.	SA	\$ 43,000.00	\$ 21,500.00	50.00%
Vetriko S.A.	SA	\$ 30,000.00	\$ 8,631.62	28.77%
Fairislitoral C.A.	SA	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	50.00%
Marangroup S.A.	SA	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	50.00%
Arcimego C.A.	SA	\$ 726,510.00	\$ 140,570.86	19.35%
Terraforte S.A.	SA	\$ 1,150,000.00	\$ 1,679.49	0.15%
Mestiza S.A.	SA	\$ 800.00	\$ 1,558.67	194.83%
Macofe S.A.	SA	\$ 800.00	\$ 400.00	50.00%
Dolmen S.A.	SA	\$ 5,125,650.00	\$ 40,017.21	0.78%

Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos tomados de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

En la tabla 6 se identificó las empresas que ya tienen una reserva acumulada conforme el porcentaje máximo que permite la ley, así como aquellas que han sobrepasado el porcentaje máximo.

Realizando un análisis de la tabla 6 podemos señalar lo siguiente:

*Figura 5 Análisis de los montos de reserva que mantienen las sociedades anónimas*



Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos de la tabla 4. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

#### **Análisis e interpretación**

Como se puede observar en la figura 5, que del 100% de las sociedades anónimas objeto de la muestra, el 67% alcanzó el máximo con lo establecido en la ley, es decir, cumplieron con el 50% del monto de reserva legal, mientras que el 33% tienen que seguir realizando el cálculo correspondiente a la reserva legal.

#### **4. Pregunta de análisis. de las empresas de la muestra consideradas compañías limitadas y que presentan utilidad cuantas empresas han sobrepasado el máximo de reserva legal en base a su capital**

En la tabla 7 se analiza a las compañías limitadas en lo referente al valor de su reserva legal acumulada en comparación con su capital. Este análisis nos permitirá evaluar qué

empresas han cumplido con el requisito legal de alcanzar el 20% de la reserva legal y cuáles no lo han hecho según lo establecido por la ley.

**Tabla 7 Análisis porcentual de la reserva acumulada vs el capital social en las compañías limitadas**

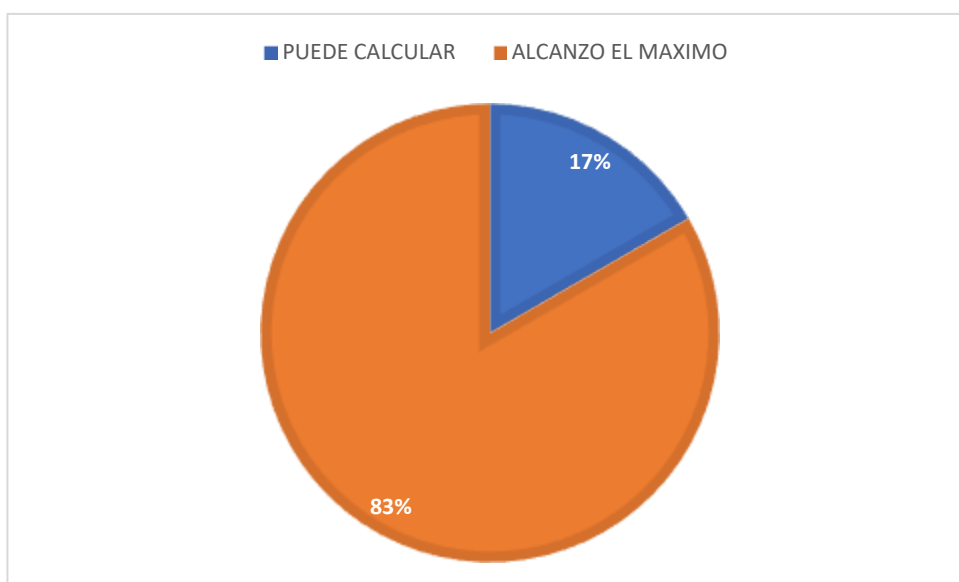
Nombre de la empresa	tipo	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL ACUMULADA	% DE RESERVA VS CAPITAL
Graiman CIA. LTDA.	CIA LTDA	\$23,780,093.00	\$ 1,859,881.86	7.82%
Hormigones del Azuay CIA LTDA	CIA LTDA	\$ 2,000.00	\$ 7,223.89	361.19%
Concreto y Prefabricados CIA. LTDA	CIA LTDA	\$ 910,092.00	\$ 385,294.79	42.34%
Galarami CIA. LTDA	CIA LTDA	\$ 400.00	\$ 200.00	50.00%
Induprotex CIA. LTDA.	CIA LTDA	\$ 25,000.00	\$ 5,000.00	20.00%
Incetubo CIA. LTDA.	CIA LTDA	\$ 1,000.00	\$ 500.00	50.00%

Nota: Elaborado por la autora. Datos tomados de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

En la tabla 7 se identificó las empresas que ya tienen una reserva acumulada conforme el porcentaje máximo que permite la ley, así como aquellas que han sobrepasado el porcentaje máximo.

Realizando un análisis de la tabla 7 podemos señalar lo siguiente:

**Figura 6 Análisis de los montos de reserva que mantienen las compañías limitadas**



Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos de la tabla 7. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

### Análisis e interpretación

Como se puede observar en la figura 6, que del 100% de las compañías limitadas objeto de la muestra, el 83% alcanzó el máximo conforme con lo establecido en la ley, es decir, cumplieron con el 20% del monto de reserva legal, mientras que el 17% tienen que seguir realizando el cálculo correspondiente a la reserva legal.

### 5. Pregunta de análisis. De las empresas consideradas en la muestra ¿Cuántas Sociedades Anónimas (S.A.) y Compañías de Responsabilidad Limitada (CIA LTDA) debería realizar los cálculos de Reserva Legal ?

*Tabla 8 Análisis de los porcentajes de reserva legal acumulada vs el capital social*

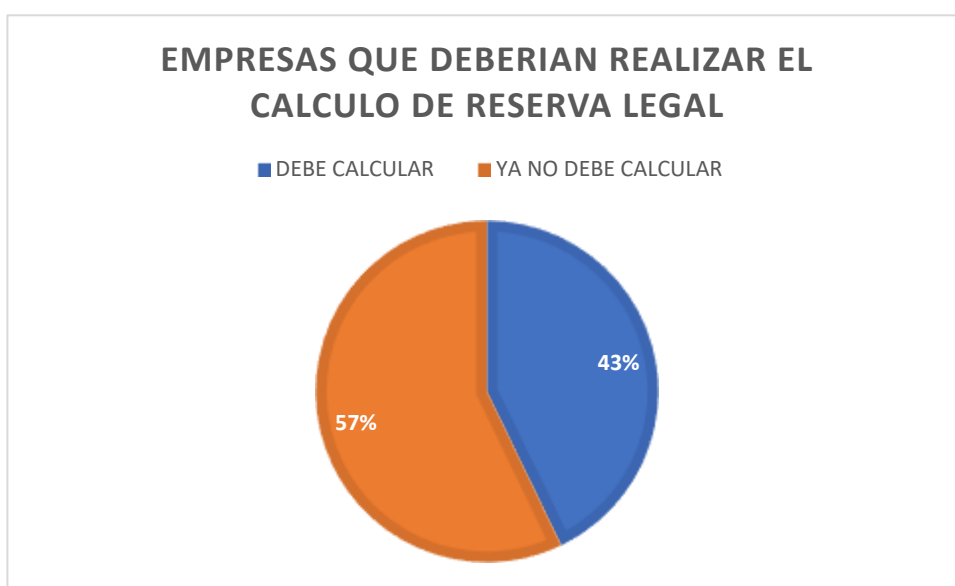
Nombre de la empresa	tipo	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL ACUMULADA	% DE RESERVA VS CAPITAL
Holcim Ecuador S.A.	SA	\$ 61,443,062.74	\$51,202,552.24	83.33%
Unacem Ecuador S.A.	SA	\$ 1,717,304.32	\$ 858,607.52	50.00%
Graiman CIA. LTDA.	CIA LTDA	\$23,780,093.00	\$ 1,859,881.86	7.82%
Intaco Ecuador S.A.	SA	\$11,540,000.00	\$ 6,984,315.10	60.52%
Hormigones del Azuay CIA LTDA	CIA LTDA	\$ 2,000.00	\$ 7,223.89	361.19%
Cristalería del Ecuador S.A.	SA	\$21,000,000.00	\$10,500,000.00	50.00%
Sika Ecuatoriana S.A.	SA	\$ 1,981,792.00	\$ 3,573,290.00	180.31%
Concreto y Prefabricados CIA. LTDA	CIA LTDA	\$ 910,092.00	\$ 385,294.79	42.34%
Fairis C.A.	SA	\$ 3,000,000.00	\$ 493,006.91	16.43%
DITELME SA.	SA	\$ 43,000.00	\$ 21,500.00	50.00%
Vetriko S.A.	SA	\$ 30,000.00	\$ 8,631.62	28.77%
Fairislitoral C.A.	SA	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	50.00%
Marangroup S.A.	SA	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	50.00%
Galarami CIA. LTDA	CIA LTDA	\$ 400.00	\$ 200.00	50.00%
Arcimego C.A.	SA	\$ 726,510.00	\$ 140,570.86	19.35%
Terraforte S.A.	SA	\$ 1,150,000.00	\$ 1,679.49	0.15%
Mestiza S.A.	SA	\$ 800.00	\$ 1,558.67	194.83%
Macofe S.A.	SA	\$ 800.00	\$ 400.00	50.00%
Induprotex CIA. LTDA.	CIA LTDA	\$ 25,000.00	\$ 5,000.00	20.00%
Dolmen S.A.	SA	\$ 5,125,650.00	\$ 40,017.21	0.78%
Incetubo CIA. LTDA.	CIA LTDA	\$ 1,000.00	\$ 500.00	50.00%

Nota: Elaborado por la autora con datos tomados de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

En relación con la tabla 8 esta nos permite identificar cuales empresas no alcanzaron el límite de reserva legal y por ende deberían calcular el valor correspondiente a la reserva dentro de su ejercicio económico.

A continuación, se muestra en la figura 7 un resumen relacionado a los datos relacionados a la tabla 8.

**Figura 7 Análisis de las empresas que deben calcular la reserva legal**



Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos de la tabla 8. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

### **Análisis e interpretación:**

De la muestra analizada y según lo reflejado en la figura 9, el 43% son empresas que deben calcular su reserva legal conforme lo establecido por la ley, considerando que aún no alcanzan el porcentaje máximo para su conformación. El 57% de las empresas investigadas ya no deben realizar el cálculo de reserva considerando que alcanzaron su límite máximo.

### **Análisis de las reservas legales calculadas y presentadas por las empresas objeto de estudio**

Una vez que hemos analizado datos importantes sobre las empresas que han presentado utilidades y las que mantienen reservas legales acumuladas a continuación se presenta las

empresas que han calculado reserva legal y un comparativo sobre el monto que debía ser calculado.

En primera instancia se realiza la investigación y el análisis de las Sociedades Anónimas y a continuación se realiza el análisis de las Compañías limitadas.

Para efecto del estudio se considera el valor de reserva legal que fue calculado por parte de las empresas y se analiza con el valor que debería haberse aplicado conforme lo establece la ley en el artículo 297.

**Tabla 9 Empresas sociedades anónimas que deben calcular reserva legal según la ley**

Nombre de la empresa	tipo	UTILIDAD 2022	% DE RESERVA VS CAPITAL	ANALISIS DE LA RESERVA VS. CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE RESERVA LEGAL	RESERVA LEGAL REAL CALCULADA EN EL 2022	CALCULO DE LA RESERVA QUE DEBERIA APLICARSE
Fairis C.A.	SA	\$ 18,752.22	16.43%	PUEDE CALCULAR	10%	\$ 125,698.91	\$ 1,875.22
Vetriko S.A.	SA	\$ 68,542.17	28.77%	PUEDE CALCULAR	10%	\$ -	\$ 6,854.22
Arcimego C.A.	SA	\$ 12,667.99	19.35%	PUEDE CALCULAR	10%	\$ 9,018.77	\$ 1,266.80
Terraforce S.A.	SA	\$ 423.48	0.15%	PUEDE CALCULAR	10%	\$ -	\$ 42.35
Dolmen S.A.	SA	\$ 38,759.36	0.78%	PUEDE CALCULAR	10%	\$ 5,033.21	\$ 3,875.94

Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos tomados de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

### **Análisis e interpretación:**

De la tabla 9 se puede señalar que el 100% de las empresas deben realizar sus respectivos cálculos de reserva legal, Para el caso de la empresa Fairis C.A. debía haber realizado un cálculo de 1.875,22 y en su lugar se realiza un cálculo de 125.698,91; No se determina por qué tomaron ese valor sin embargo es incorrecto. Las empresas que debía calcular reserva legal es Vetriko S.A. por un valor 6.584,22 y Terraforce S.A. por 42,35 Ambas no reportaron ningún valor; Arcimego C.A. tuvo que registrar 1.266,80 de reserva legal y en su lugar realiza un cálculo de 9.018,77 ; No se determina por qué tomaron ese valor pero es incorrecto y por último la sociedad anónima Dolmen S.A. debió realizar el cálculo de 3.875,94 sin embargo realiza un cálculo de 5.033,21 desconociendo por qué tomaron ese valor incorrecto.

En consecuencia, al análisis descrito podemos señalar que ninguna compañía objeto de estudio realizó el cálculo de reserva legal de manera correcta.

*Tabla 10 Empresas compañías limitadas que deben calcular reserva legal según la ley*

Nombre de la empresa	tipo	UTILIDAD 2022	% DE RESERVA VS CAPITAL	ANALISIS DE LA RESERVA VS. CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE RESERVA LEGAL	RESERVA LEGAL REAL CALCULADA EN EL 2022	CALCULO DE LA RESERVA QUE DEBERIA APLICARSE
Graiman CIA. LTDA.	CIA LTDA	\$ 2,965,964.46	7.82%	PUEDE CALCULAR	5%	\$235,244.27	\$ 148,298.22

Nota: Elaborado por la autora a partir de los datos tomados de la superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (2023).

### **Análisis e interpretación:**

Según lo señalado en la tabla 10 de las compañías limitadas que deben realizar el respectivo cálculo de la reserva legal corresponde a la empresa Graiman CIA. LTDA. La cual tuvo una utilidad de \$2'965.964,46 conforme a la normativa que establece al ser compañía limitada debe calcular el 5% de Reserva legal lo cual debería ser un valor de \$148.298,22. Sin embargo se evidencia en los estados financieros que el monto calculado fue de \$235.244,27 lo cual iría en contra de lo que está establecido en la normativa.

## CAPÍTULO IV

### 4.1. Conclusiones

- El sector manufacturero y de fabricación de minerales no metálicos en Ecuador no solo contribuyen significativamente al crecimiento económico del país, sino que también desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y en el fortalecimiento económico de Ecuador, con su aporte al PIB.
- Holcim Ecuador S.A., Graitman CIA. LTDA., y Fairislitoral C.A. en sus respectivos grupos, contribuyen a la dinamización de la economía, con el manejo solido de recursos y por ende, una buena gestión de los mismos.
- Se identifica que la mayor parte de las empresas en cuestión generan Utilidad al periodo económico 2022.
- Se observa en los estados financieros de las empresas sujetas a estudio que efectivamente la mayoría destinan un valor respectivo al fondo de Reserva Legal.
- Se puede verificar que gran parte de las empresas al año 2022 ya han alcanzado el límite permitido para destinar el fondo de reserva legal conforme lo señala la ley de compañías en lo que respecta a los porcentajes máximos establecidos.
- Existen otras empresas que están aplicando de manera incorrecta los porcentajes e inclusive han sobrepasado los límites máximos.

#### **4.2.Recomendaciones**

- Dado el papel fundamental del sector en la economía y empleo, se sugiere fortalecer políticas que fomenten aún más su crecimiento, promoviendo la estabilidad y generación de oportunidades laborales.
- Holcim Ecuador S.A., Graitman CIA. LTDA., y Fairislitoral C.A. deberían ser reconocidas y consideradas ejemplos de buenas prácticas en gestión de recursos y dinamización económica, incentivando a otras empresas a seguir su liderazgo.
- Las empresas que generan utilidades podrían explorar estrategias para optimizar el uso de sus recursos, enfocándolos en proyectos que beneficien tanto a la empresa como a la comunidad.
- Ante la observación de que muchas empresas han alcanzado el límite del fondo de reserva legal, se recomienda una reevaluación de la política de asignación de estos recursos, considerando alternativas de inversión o distribución que favorezcan el desarrollo sostenible.
- Es fundamental que las empresas que no aplican adecuadamente las disposiciones legales ajusten sus prácticas para cumplir con la normativa, asegurando transparencia y conformidad con la ley ecuatoriana en materia financiera.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). *Ley Reformativa a la Ley de Compañías*.

Quito: Registro Oficial. Suplemento.

Caballero, M., & Iglesias, C. (2016). La utilidad del excedente para el análisis de la información financiera en las sociedades cooperativas. *REVESCO*, 34-58.

Comisión de Legislación y Codificación. (2014). *Ley de Compañías*. Quito.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2017). *Manufactura y cambio estructural. Aportes para pensar la política industrial en la Argentina*. Santiago. Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/42393/S1601348\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/42393/S1601348_es.pdf)

Consejo de Normas de Información Financiera. (2014). *Norma de Información Financiera C-11 Capital Contable*. CINIF.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2007). *Norma Internacional de Contabilidad 1. Presentación de Estados Financieros*. IFRS Foundation.

Corporativoriba. (2023). *Reserva legal*. Obtenido de <https://corporativoriba.com/reserva-legal/>

Econoradar. (13 de Marzo de 2023). *Econoradar*. Obtenido de Descubre todo sobre la reserva legal en contabilidad: su importancia y cómo calcularla:

<https://econoradar.com/contabilidad/descubre-todo-sobre-la-reserva-legal-en-contabilidad-su-importancia-y-como-calcularla/>

Espacio Pymes. (2018). *Reserva Legal en una empresa*. Lefebvre.

Fierro, M. (2012). *Contabilidad de Patrimonio*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

Garzón, N., Kulfas, M., Palacios, J., & Tamayo, D. (2016). *Evolución del sector manufacturero ecuatoriano 2010-2013: Tipologías estadísticas y dinámicas de las manufacturas*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Giron, F. (2017). *Creación, cálculo y registro de la reserva legal en las sociedades anónimas controladas por la Superintendencia de Compañías en Ecuador*.

Machala: Universidad Técnica de Machala. Unidad Académica de Ciencias Empresariales. Obtenido de

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10875/1/ECUACE-2017-CA-DE00586.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2012). *Directorio de Empresas y Establecimientos*. Obtenido de

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec//directoriodeempresas/>

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2019). *Directorio de Empresas y Establecimientos*. Obtenido de

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec//directoriodeempresas/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2012). *Clasificación de las actividades económicas*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnhttps://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/05/ciiu-1.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas*. Obtenido de <https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/descargas/ciiu.pdf>

Lanteri, L. (2014). Flujos netos de capital, choques macroeconómicos y activos de reservas. El caso argentino (1994-2013). *Revista Ecos de Economía*.

Lovato, S., Hidalgo, W., Fienco, G., & Buñay, J. (2019). Incidencia del crecimiento económico del sector manufacturero sobre el Producto Interno Bruto en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29059356014>

Méndez, V. (25 de Mayo de 2023). *Calcula la reserva legal en Ecuador: Guía completa y fácil*. Obtenido de <https://comocalcular.pro/contabilidad/calcula-la-reserva-legal-en-ecuador-guia-completa-y-facil/>

Molina, E. (2018). *Estructura del Patrimonio y su presentación en los Estados financieros*. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2144/1/T-ULVR-1945.pdf>

- Naula, F., Arévalo, D., Campoverde, J., & López, J. (2020). Estrés financiero en el sector manufacturero de Ecuador. *Revista Finanzas y Política Económica*, 461-490. Obtenido de <https://revfinypolecon.ucatolica.edu.co/article/view/3394>
- Norma de Información Financiera B-3: Estado de Resultado Integral. (2014). *Norma de Información Financiera B-3: Estado de Resultado Integral*. D.R. CINIF.
- Ordóñez, S. (2020). *Análisis de la inversión privada nacional y su incidencia en el sector manufacturero ecuatoriano, periodo 2000 – 2018*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Industria Manufacturera*. Argentina: Llorá Gomel. Obtenido de chrome-extension://efaidhttps://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos\_aires/documents/publication/wcms\_750427.pdf
- Osorio, N. (2011). *Análisis de mercado del sector industrias manufactureras en base CIU 3 bajo un enfoque de concentración económica en el periodo 2000-2008 en el Ecuador*. Quito: Escuela Politécnica Nacional. Obtenido de <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/3828/1/CD-3599.pdf>
- Pinos, L., Reyes, M., Tonon, L., & Orellana, I. (201). Aplicación del modelo CAPM al sector de fabricación de otros productos minerales no metálicos del Ecuador: periodo 2009 -2019. *INNOVA*, 131-150. Obtenido de

<https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4860/1/1806-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9945-1-10-20211030.pdf>

Rodríguez, C. (2022). *Reserva Legal- Qué es y como calcularlo*. Obtenido de <https://tuedicto.law/blog/legales/reserva-legal/>

Rodríguez, D. (2021). *Aranceles a las importaciones, como instrumento de política comercial y su incidencia en el sector manufacturero ecuatoriano en el período 2010-2018*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

Romero, E. (2018). *La supervivencia de las Pymes del sector manufacturero ecuatoriano (2010-2016)*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Salazar , G. (2017). Factores determinantes del desempeño financiero en el sector manufacturero en la República del Ecuador. *Panorama Económico*, 243.254. Obtenido de <https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/7976/5..pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Santafé, A. (2023). *Determinantes del crecimiento de la Industria Manufacturera en el Ecuador desde el año 2007-2021*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Solano, J., Camino, S., & Alvarado, M. (2017). Análisis del entorno competitivo en el que operan las MIPYMES del sector manufacturero en Ecuador. *Revista Empresarial*, 54-63.

*Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.* (2023). Obtenido de Portal de Información/Consulta de Compañías:

[https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/PortalInformacion/sector\\_societario.html](https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/PortalInformacion/sector_societario.html)

Tonon, L., Proaño, B., Mejía, S., & Pinos, L. (2021). *Análisis del entorno para el sector de fabricación de productos minerales no metálicos 2009 – 2019.*

Universidad del Azuay. Obtenido de

<https://observaempresa.uazuay.edu.ec/sites/observaempresa.uazuay.edu.ec/files/public/2021-10/uazuay-observatorio-empresarial-analisis-del-entorno.pdf>

Universidad de las Américas. (2018). *En la UDLA se analizo el presente del sector manufacturero en el Ecuador.* Obtenido de

<https://www.udla.edu.ec/2018/11/en-la-udla-se-analizo-el-presente-del-sector-manufacturero-en-el-ecuador/>

Zambrano, S., & Castellanos, C. (2013). Análisis de la estructura de capital para empresas de Servicios Públicos. *Revista In Vestigium Ire.*, 77-85.

Zapata , K., Nieves, W., & Vega, A. (2020). *Manufactura y Crecimiento Económico en Ecuador, 1990-2019: Validez de la primera ley Kaldor.* Machala.

Obtenido de [http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/18461/1/T-27057\\_NIEVES%20NIEVES%20WILMAN%20JOHN.pdf](http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/18461/1/T-27057_NIEVES%20NIEVES%20WILMAN%20JOHN.pdf)

Zapata, K., Nieves, W., & Vega, A. (2020). *Manufactura y Crecimiento Económico en Ecuador, 1990-2019: Validez de la primera ley de Kaldor*. Universidad Técnica de Machala.